



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

Acta de la Sesión Ordinaria 28-2.024

Acta número **VEINTIOCHO** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 20 de mayo del 2.024** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

AUSENTES

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sr. Alexander Chacón Villalobos

ALCALDESA MUNICIPAL A.I.

Licda. Alejandra Arce Zarate

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez

Al ser las 17.00pm se da un receso de 10 minutos por problemas técnicos de transmisión

Al ser las 17.05pm se reanuda la Sesión Municipal



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 27-2024
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 27-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 27-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II **CORRESPONDENCIA**

Art. 01 Se recibe nota enviada por **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	GOBIERNO DE COSTA RICA	Recibida en: 14 Hora: 02 Funcionario:  Scribe 
---	---	-------------------------------	---

13 de mayo de 2024
DVT-DGIT-ED-2024-858

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde
Municipalidad de Barva

Ing. Miguel Zamora Vega
Jefe
Departamento de Señalamiento Vial DGIT

Ing. Freddy Carvajal Abarca
Director Ejecutivo
Consejo de Transporte Publico (CTP)

Estimados señores:

Se les adjunta informe técnico N°MOPT-03-05-01-285-2024 referente al oficio MB-UTGVM-0202-2020, la solicitud por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Barva, suscrito por el Ing. Fabio Barrantes Morales, referente a efectuar señalamiento vial y cambio de vías de Calle Yoses y Calle La Plaza, en San Pedro de Barva.

A la solicitud se le asignó el número de expediente ED-EB-20-0365, para su trámite.

Se aclara que las recomendaciones de este Departamento quedan sujetas al contenido presupuestario y al cronograma de trabajo de la entidad a la que se dirigen las mismas.

Contra el presente acto administrativo y con fundamento en los Artículos 245 y 343 de la Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, "Ley General de la Administración Pública" (LGAP), el gestionante podrá interponer los recursos ordinarios de Revocatoria ante el Jefe de este Departamento y el de Apelación ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. El *recurso extraordinario de Revisión deberá ser planteado ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito conforme lo establece el Artículo 353 de la LGAP.* El plazo para interponer los Recursos anterior será de tres días hábiles después de notificado este Oficio, según se establece en el Artículo 346 de la LGAP.

Cordialmente,

JORGE DAVID FALLAS HUERTAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE DAVID FALLAS HUERTAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.13 13:15:13 -06'00'

Ing. Jorge Fallas Huertas
Estudios Básicos
Departamento de Estudios y Diseños
Ingeniería de Tránsito

(Copiado textualmente)

La Síndica de Puente Salas Sra. Celenia Prendas Montero solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice: desde el Consejo de Distrito de San Pedro y a petición del concejal Mauricio Arroyo y la Escuela de Puentes Salas se solicitó el cambio de vías desde el 2020 gracias a Dios y al trabajo la constancia perseverancia y seguimiento se logró esto tan importante que es el cambio de vías es un ejemplo para los nuevos síndicos que con un trabajo constante se pueden ver plasmadas en realidad 4 años de lucha.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

ACUERDO NO. 285-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR LA NOTA Y LA TRASLADA A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA QUE SE EJECUTEN LOS CAMBIOS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS) VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 Se recibe nota enviada por **ESCUELA EXCELENCIA DOMINGO GONZALEZ PEREZ** que a la letra dice:



Dirección Regional de Educación de Heredia
Supervisión Educativa Circuito 04
Escuela de Excelencia Domingo González Pérez

MUNICIPALIDAD DE BARVA
Departamento de Secretaría
Visto en la Sesión N° 28-2024
Acuerdo N° 2 del día 20/05

"Encendamos juntos la luz"

F-PJ-04

7 de mayo del 2024

Dr. Ariel Eduardo Méndez Murillo.
Supervisor de Circuito 04
Dirección Regional de Educación de Heredia

Estimado señor:

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional).

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Mercedes Arguedas Alfaro	203260669
Jose Antonio Salazar Fonseca	401640256
Zarly María De los Ángeles	106560830

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Karol Adriana Ruiz Mosquera	603520760
Sandra Soto Ferreira	800790990
Evelyn Dayana	402030524

Atentamente,

MSc Ángela Torres Villarreal 

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)



Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva, en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito 04, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

Atentamente,



Dr. Ariel Eduardo Méndez Murillo
Supervisor de Circuito 04
sello





(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

ACUERDO NO. 286-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A: MERCEDES ARGUEDAS ALFARO CED. 203260669 KAROL ADRIANA RUIZ MOSQUERA CED. 603520760 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DOMINGO GONZALEZ PEREZ
NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA
NOMBRAMIENTO APROBADO
SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 286-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO
JURAMENTACION DE MIEMBROS DE ESCUELA

La Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA procede con la juramentación de los MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DOMINGO GONZALES PEREZ SEÑORAS:
MERCEDES ARGUEDAS ALFARO CED. 203260669

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿ Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA

CAPITULO III
ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

LEY N° 10416

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTE A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 1- Se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

Artículo 28- Los regidores suplentes estarán sometidos, en lo conducente, a las mismas disposiciones de este título para los regidores propietarios. Sustituirán, en las sesiones del concejo municipal, a los propietarios de su partido político, en los casos de ausencias



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

temporales u ocasionales; además, cuando participen en las comisiones permanentes tendrán voz y voto.

[...].

ARTÍCULO 2- Se reforma el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

Artículo 49-

(...)

Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo municipal y sus integrantes serán escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

[...]

Rige a partir de su publicación

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Cuadro actualizado de las Comisiones Municipales

COMISIONES PERMANENTES			
1	Hacienda y Presupuesto	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Monica Hernández - Coodinación	Karla Montero	Celenia Prendas
	Lilliana Hernández	Paula Morales	Luis Fernando Jara
	Marvin Mora	Daniela Morena	
	Marlene Murillo - Secretaria		
	Eduardo Zamora		
2	Obras Públicas	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Monica Hernández	Kattia Ramirez	Rafael Sancho
	Lilliana Hernández	Andrés Alfaro	Adrián Varela
	Marvin Mora	Fabio Barrantes	Francisco Viquez
	Marlene Murillo	Luis Fernando Catastro	
	Eduardo Zamora	Kattia Miranda	
	Alonso Rodriguez		
3	Asuntos Jurídicos	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Monica Hernández - Coodinadora	Alonso Rodriguez	Hilda Camacho
	Lilliana Hernández	Fernando Avendaño	Ricardo Arias
	Marvin Mora Secretario	Daniela Morena	
	Marlene Murillo		
	Eduardo Zamora		
4	Asuntos Ambientales	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Lilliana Hernández	Carolina Morales	Elieth Fonseca
	Marlene Murillo	Andre Hansen	Adrián Alberto Sandí
5	Marvin Mora		Adrián Varela



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

		Luis Muñoz
		Kenvin Segura
		Ana Cristina Briceño Lobo.
	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Lilliana Hernández	Maria Orozco
	Eduardo Zamora	Gabriel Chaves
	Marvin Mora	Jose Pablo Rodriguez
		Gerardo Prendas
		Xinia Vargas
6	Gobierno y Administracion	Asesores Externos
	Monica Hernández	Jose Pablo Gonzalez
	Marvin Mora	Rafael Sancho
		Jose Luis Ramos
	Marlene Murillo	Mariam Sanchez
7	Condición de la Mujer	Asesores Externos
	Lilliana Hernández	Mayra Carvajal
	Marlene Murillo	Hilda Camacho
	Marvin Mora	Ines Bogantes
		Zaida Cruz Sancho
		Rocio Araya Arrieta
8	COMAD	Asesores Externos
	Marlene Murillo	Celenia Prendas
	Eduardo Zamora	Mayra Carvajal
	Monica Hernández	Luis Jara
	Maria Orozco	Jose Pablo Gonzalez
		Rafael Sancho
		Inés Bogantes
		Johanna Villalobos
		Heydi Murillo
		Kevin Segura
9	Seguridad	Asesores Externos
	Marvin Mora	Celenia Prendas
	Monica Hernández	Mayra Carvajal
	Eduardo Zamora	Luis Jara
	Maria Orozco	Jose Pablo Gonzalez
		Rafael Sancho
		Inés Bogantes
		Johanna Villalobos
		Marlen Murillo



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

10	Cultura	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Lilliana Hernández	Yuliana Ruiz	Gabriel Chaves
	Monica Hernández		Wendy Monte de Oca
	Marlene Murillo	Marcela Jara	Johanna Villalobos
			Gerardo Prendas
			Jorge William Solano
11	Comisión Hídrica:	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Marvin Mora	Kattia Miranda	Lucia Ramirez
	Lilliana Hernández		Hilda Camacho
	Eduardo Zamora	Ingeniero	Adrián Varela
	Maria Orozco		Ricardo Arias
			Francisco Viquez
COMISIONES ESPECIALES			
1	Comisión Especial de Juventud	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Monica Hernández	Alejandro Garita	Luisa Zárate
	Gabriel Chavez	Yulliana Ruiz	Johanna Villalobos
	Maria Orozco		Luis Jara
			Esteban Garcia Ramirez
2	Comisión Especial de Nombramiento del CCDRB	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Lilliana Hernández	Alonso Rodríguez	Luis Alfaro
	Francisco Viquez		
	Gabriel Chavez		
	Hilda Camacho		
3	Comisión Especial de Idoneidad	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Eduardo Zamora	Alonso Rodríguez	
	Maria Orozco		
	Marlene Murillo		
	Francisco Viquez		
4	Comisión Especial de Bienestar Animal	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Monica Hernández	André Hansen	Luisa Zárate
	Lilliana Hernández	Yulliana Ruiz	Celenia Prendas
	Lucia Ramirez		Wendy Montes de Oca
5	Comisión Especial de Correspondencia	Asesores Municipales	Asesores Externos
	Monica Hernández	Alonso Rodríguez	
		Mercedes Hernández	
		Maria José Valerio	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

ACUERDO NO. 287-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA ACTUALIZACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES SE TRASLADA A LOS REGIDORES Y SINDICOS PARA SU CONOCIMIENTO.

ACTUALIZACION RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Les informo que el próximo lunes 27 de mayo 3 PM será la reunión de la Comisión de Bienestar Animal.

Art. 03 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Barva, 16 de enero de 2024
SM-0 33-2024

Señor (a)

Comisión de Obra /Hídricos

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Estimado(a) Señor(a)

Asunto: Solicitud de corrección de número de finca para el traslado de patente presentado por Licda. Leda Alvarado Orozco Representante Legal.

La Suscrita Secretaria Municipal le transcribe y notifica para su conocimiento y trámites pertinentes el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria No. 01-2024, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día 08 de enero de 2024 que a la letra dice:

Art. 03.4 La Comisión de Obra /Hídricos presentan el siguiente informe que a la letra dice:

↳ **ACTA COMISION DE OBRAS/HIDRICOS MARTES 12 DE DICIEMBRE 2023**

1. Comprobación del quorum. Regidores Marvin Mora Ríos, María Isabell Montero, Heidi Murillo. Asesores: Ing. Luis Fernando Rodríguez, Licda. Kattia Miranda, Arq. Kattia Ramírez, Lic. Alonso Rodríguez.

4. Solicitud de corrección de número de finca para el traslado de patente presentado por Licda. Leda Alvarado Orozco Representante Legal.

Acuerdo: Revisada la documentación se constata que la patente comercial 12009 autorizada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°259-2014 opera en la finca folio real 4-243092-000, finca que es producto de la segregación de la finca madre 4-148984-000 que se indicaba en el Acuerdo N°259-2014, por lo tanto se trata de la misma propiedad en que se autorizó la patente en el 2014. Por lo tanto se autoriza el traslado de la patente para que en adelante se tenga operando en la finca 4-243092-000

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

ACUERDO NO. 10-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO DICHO INFORME SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN REVISAR EL TEMA DE MANERA EXPEDITA.

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(4 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ARGUEDAS LEÓN, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS

(1 VOTO)

VOTAN NEGATIVAMENTE: HEIDY MURILLO CALVO

La Regidora Propietaria Licda. Heidy Murillo Calvo justifica su voto negativo, literalmente:

Mi voto es negativo en razón de que el cambio de patente que se ha propuesto en comisión de obras de una finca otra, no es competencia del concejo municipal o, al menos, no tengo respaldo legal que lo justifique.

MERCEDES ATENTAMENTE

HERNANDEZ

MENDEZ (FIRMA)

LICDA. MERCEDES HERNÁNDEZ MÉNDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Firmado digitalmente por

MERCEDES HERNANDEZ MENDEZ

(FIRMA)

Fecha: 2024.01.17 15:13:43 -06'00'

Cl. Archivo

ACUERDO NO. 288-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA QUE REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SE CONSTATA QUE LA PATENTE COMERCIAL 12009 AUTORIZADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO N°259-2014 OPERA EN LA FINCA FOLIO REAL 4-243092-000, FINCA QUE ES PRODUCTO DE LA SEGREGACIÓN DE LA FINCA MADRE 4-148984-000 QUE SE INDICABA EN EL ACUERDO N°259-2014, POR LO TANTO, SE TRATA DE LA MISMA PROPIEDAD EN QUE SE AUTORIZÓ LA PATENTE EN EL 2014. SE APRUEBA AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA PATENTE PARA QUE EN ADELANTE SE TENGA OPERANDO EN LA FINCA 4-243092-000

AUTORIZACION DE TRASLADO DE LA PATENTE PROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 04 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Se convoca para el jueves 23 de mayo del 2024 en el mismo horario a las 17:00 horas, jueves 23 sesión extraordinaria y el tema va a ser la presentación del plan regulador a las nuevas autoridades municipales, para lo cual yo les voy a remitir a ustedes un informe para que por favor, de aquí al jueves lo vean y traigan las dudas específicas y por escrito para la persona que les va a hacer la presentación así las cosas quedan debidamente convocados

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 289-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

CAPITULO IV
INFORMES

Art. 01 El Lic. Alonso Rodríguez Vargas presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Municipalidad de Barva.
Asesoría Jurídica.
2260-3292 EXT 182

REFERENCIA: ACUERDO NO. 231-2024

AL CONTESTAR REFIÉRASE AL OFICIO: AJCM-ARV- 0015-2024

Barva, 15 de mayo de 2024.

SEÑORAS-SEÑORES.
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

Con el fin de darle seguimiento al ACUERDO NO. 231-2024 referente a una denuncia del señor Roger Ceciliano Mora les solicito que **en el plazo de ley** remitan a esta asesoría copia certificada de las actas de juntas directiva de todo el período de nombramiento de la actual junta directiva. En el mismo sentido informe el Comité sobre el señalamiento que se hace de los informes de tesorería por parte del señor Ceciliano.



ALONSO
RODRIGUEZ
VARGAS (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ALONSO
RODRIGUEZ
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.15
14:38:17 -06'00'

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 290-2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.
INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS,
LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN
MURILLO SÁNCHEZ**



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

Art. 02 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE BARVA	
FECHA:	17 de mayo del año 2024
HORA INICIO:	11:20 am
REGIDORES (AS) PRESENTES:	Mónica Hernández Segura (coordinadora) Lilliana Hernández Castro Marlene Murillo Sánchez Eduardo Zamora Montero
ASESORES:	Asesores Municipales: María Fernanda Ruíz Sánchez María Daniela Morera Chaves Arianna Protti Sánchez
AGENDA:	<ol style="list-style-type: none">1. Modificación presupuestaria N°06-2022. Cuadro de Constatación de Montos Modificaciones Presupuestarias según Norma técnica presupuesto público N°4.3.11

Artículo 1: Conformación de Comisión

Se inicia la sesión a las once horas con veinte minutos del día diecisiete del mes de mayo del año dos mil veinticuatro en el Salón de Sesiones del Concejo de la Municipalidad de Barva.

Se acuerda entre los cinco regidores propietarios que la comisión será coordinada por la regidora Mónica Hernández Segura y la secretaria será la señora regidora Marlene Murillo Sánchez.

Artículo 2: Propuesta de modificación presupuestaria N°006-2024.

Se conoce el oficio N°MB-ADTRIFI-0242-2024, suscrito por la Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera, correspondiente a la propuesta de modificación presupuestaria N°006-2024, tramitada cumpliendo el reglamento de procedimientos presupuestarios conforme a las normas técnicas de presupuestos públicos, el reglamento de procedimientos presupuestarios de la Municipalidad de Barva, así como el procedimiento denominado "DATF-08 Elaboración y aprobación de las modificaciones presupuestarias" del Manual de Procedimientos Financieros Contables vigente.

La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez procede con la exposición de la modificación presupuestaria N°06-2024; misma que de acuerdo a los rubros propuestos a modificar se sintetiza de la siguiente manera:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE BARVA

Saldo al 14-5-2024	Suma que se disminuye	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
₡110.841.302,67	₡12.918.942,22	₡12.918.942,22	₡110.841.302,67

Con respecto a la modificación del departamento de Gestión Ambiental, doña Mónica consulta quien se encarga de hacer el mantenimiento de los carros de la Municipalidad, ante lo cual se le indica que se deben hacer por medio de contrataciones y que actualmente se encuentra en proceso de contratación, por lo que hasta que no se adjudique, la reparación del carro de Gestión Ambiental no se podrá ejecutar, sin embargo ya el proceso de licitación se encuentra encaminado, por lo que es importante contar con el recurso a tiempo ya que una vez sea adjudicado el contrato de *mantenimiento de vehículos municipales*, se ejecutará este presupuesto que se reasigna en esta modificación presupuestaria N°06. La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez continúa con la exposición de la modificación presupuestaria N°06-2024. Don Eduardo consulta que, si esos montos que se están modificando se van a reponer a esos mismos códigos o ya no van a contar con más presupuesto, ante esto, se le indica que la mayoría de esas modificaciones van reforzadas con el Presupuesto Extraordinario N°01-2024, mismo que se encuentra en proceso de aprobación por parte de la CGR. La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez continúa con la exposición de la modificación presupuestaria N°06-2024, doña Mónica consulta cuáles y cuántas actividades son las que se realizan en el Cementerio, se le indica que son tres, Día del Padre, Día de la Madre y Día de los Difuntos. La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez continúa con la exposición de la modificación presupuestaria N°06-2024, Don Eduardo consulta que, si ese monto de horas extras es sólo para un funcionario o para todos los funcionarios del Acueducto, ante esto se le indica que corresponde para *el funcionario de ese departamento que así lo requiera*. La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez continúa con la exposición detallada de la modificación presupuestaria N°06-2024, se les aclara que el monto modificado para actividades protocolarias y sociales que se modifica con el Centro de Monitoreo corresponde para la alimentación de la Red de Seguridad, correspondiente a un apoyo que se da desde la Municipalidad. La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez finaliza la exposición de la Modificación Presupuestaria N°06-2024 indicando que corresponde a una modificación por un monto total de ₡12.918.942,22 y se procede con la verificación de montos, el cual determina que con la modificación N°06-2024, se lleva modificado un 11.11% de lo permitido.

De igual forma; se deja indicado que en la modificación presupuestaria se adjuntan el detalle de los oficios de Alcaldía, Gestión Ambiental, Cobros y Cementerios, Acueducto y proyecto NICSP y que de igual manera; consta en el archivo de la Administración el



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

**COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE BARVA**

expediente de las solicitudes y el visto bueno de las modificaciones de partidas en los rubros detallados en la modificación presupuestarias.

Se abre el espacio para consultas; y al no presentarse alguna doña Mónica indica que se debe conformar la Comisión e indica que le gustaría mantener la coordinación de la misma, ante esto se le aprueba y solicitan que la señora Marlene Murillo sea la secretaria, la cual acepta. Ante esto, se mantiene a doña Mónica Hernández Segura como coordinadora y a doña Marlene Murillo Sánchez como secretaria.

Se somete a votación la modificación presupuestaria N°006-2024 y se acuerda:

ACUERDO N°1:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°006-2024, por un monto total de \$12.918.942,22, que se incluyan los cuadros y anexos.

4 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Lilliana Hernández Castro y Sra. Marlene Murillo Sánchez y el Regidor el Sr. Eduardo Zamora Montero.

Finaliza la sesión a las 11:59 am.

Lic. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

Sra. Marlene Murillo Sánchez (Secretaria)

ACUERDO NO. 291-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura retoma la modificación Presupuestaria 008-2024 que a la letra dice:

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA								
APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2024								
Señores y señoras del Concejo Municipal								
MUNICIPALIDAD DE BARVA								
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 06-2024								
AÑO	COD. PRESUPUEST.			SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO	
	PROGR.	REG.		al 14-5-2024	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO	
	2		SERVICIOS MUNICIPALES					
2024	02	02	BASURA					
			1 04 99	Otros servicios de gestion y apoyo	€15 000 000,00	€700 000,00	€0,00	€14 300 000,00
			2 04 02	Repuestos y accesorios	€300 000,00	€0,00	€700 000,00	€1 000 000,00
2024	02	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
			0 03 04	Salario escolar	€0,00	€0,00	€326 996,52	€326 996,52
			1 03 01	Información	€800 000,00	€300 000,00	€0,00	€300 000,00
			1 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€143 292,33	€0,00	€150 000,00	€293 292,33
			1 07 01	Actividades de capacitacion	€657 000,00	€400 000,00	€0,00	€257 000,00
			1 08 05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	€4 000 000,00	€1 500 000,00	€0,00	€2 500 000,00
			2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales	€1 000 000,00	€500 000,00	€0,00	€500 000,00
			2 01 04	Tintas pinturas y diluyentes	€1 500 000,00	€500 000,00	€0,00	€1 000 000,00
			2 01 99	Otros productos químicos	€1 000 000,00	€500 000,00	€0,00	€500 000,00
			2 03 01	Materiales y productos metálicos	€1 853 802,50	€650 000,00	€0,00	€1 003 802,50
			2 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€876 331,19	€350 000,00	€0,00	€526 331,19
			2 03 06	Materiales y productos de plástico	€707 830,73	€350 000,00	€0,00	€357 830,73
			2 04 01	Herramientas e instrumentos	€659 208,00	€200 000,00	€0,00	€459 208,00
			2 04 02	Repuestos y accesorios	€3 554 066,64	€1 000 000,00	€0,00	€2 554 066,64
			2 99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€176 360,96	€76 368,80	€0,00	€99 992,16
			2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	€191 563,04	€91 563,04	€0,00	€100 000,00
			2 99 04	Textiles y vestuario	€747 662,00	€348 583,00	€0,00	€399 079,00
			2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	€500 000,00	€150 000,00	€0,00	€350 000,00
			5 01 03	Equipo de comunicación	€300 000,00	€150 000,00	€0,00	€150 000,00
			5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	€200 000,00	€100 000,00	€0,00	€100 000,00
			5 01 05	Equipo y programas de cómputo	€800 000,00	€250 000,00	€6 939 524,32	€7 489 524,32
			6 03 01	Prestaciones Legales				
2024	02	04	CEMENTERIOS					
			1 07 02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€0,00	€2 000 000,00	€2 000 000,00
			2 03 01	Materiales y productos metálicos	€1 300 000,00	€600 000,00	€0,00	€700 000,00
			9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€1 510 036,36	€1 400 000,00	€0,00	€110 036,36
2024	02	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
			1 04 02	Servicios jurídicos	€1 000 000,00	€259 662,08	€0,00	€740 337,92
			5 01 02	Equipo de transporte	€0,00	€0,00	€259 662,08	€259 662,08



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

AÑO	COD. PRESUPUEST.			SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO	
	PROGR.	REG.		al 14-5-2024	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO	
2024	02	06	ACUEDUCTOS					
			0 02 01	0,00	0,00	1 538 303,78	1 538 303,78	
			0 03 03	0,00	0,00	128 181,98	128 181,98	
			0 04 01	0,00	0,00	142 283,10	142 283,10	
			0 04 05	0,00	0,00	7 691,52	7 691,52	
			0 05 01	0,00	0,00	83 529,89	83 529,89	
			0 05 02	0,00	0,00	46 149,11	46 149,11	
			0 05 03	0,00	0,00	23 074,56	23 074,56	
			1 06 01	0,00	0,00	30 766,08	30 766,08	
2024	02	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
			2 01 01	1 199 107,00	100 000,00	0,00	1 099 107,00	
			2 99 04	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	
			5 01 99	1 000 000,00	200 000,00	0,00	800 000,00	
			9 02 01	222 282,62	200 000,00	0,00	22 282,62	
2024	03	05	INVERSIONES					
2024	03	05	INSTALACIONES					
2024	03	05	<i>Cambios y mejoras en red de distribución del Acueducto Municipal</i>					
			5 02 07	70 000 000,00	2 000 000,00	0,00	68 000 000,00	
2024	03	06	OTROS PROYECTOS					
2024	03	06	PROYECTO NICSP					
			1 03 07	0,00	0,00	42 759,30	42 759,30	
			9 02 01	42 759,30	42 759,30	0,00	0,00	
2024	03	06	<i>Centro de monitoreo para la seguridad ciudadana</i>					
			1 07 01	1 000 000,00	600 000,00	0,00	400 000,00	
			1 07 02	0,00	0,00	600 000,00	600 000,00	
SUMAS IGUALES				110 841 302,67	12 918 942,22	12 918 942,22	110 841 302,67	

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Consejo Municipal

KARLA VANESSA Firmado digitalmente por
MONTERO KARLA VANESSA
SALAS (FIRMA) MONTERO SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.15 11:29:33 -05'00'



JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2024.05.15 13:17:26
-05'00'

Lic Jason Rodríguez Villalobos
Contador Municipal

Firmado digitalmente por: YESENIA
SOLIS HERRERA (AUTENTICACION)
Fecha y hora: 15.05.2024 11:32:20

Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Licda. Yessenia Solís Herrera
Tesorera Municipal

JUSTIFICACION

POR SOLICITUD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SEGÚN OFICIO N° MB-AMB-383-2024

POR SOLICITUD DE GESTION AMBIENTAL SEGÚN OFICIO N° GAM-073-2024

POR SOLICITUD DE COBROS Y CEMENTERIOS SEGÚN OFICIO N° MB-COB-CEM-0046-2024

POR SOLICITUD DEL ACUEDUCTO SEGÚN OFICIO N° ACD-MB-0164-2024

POR SOLICITUD DE PROYECTO NICSP SEGÚN OFICIO N° NICSP-19-2024



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA
CONTROL MONTOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2024

PRESUPUESTO MUNICIPAL	MONTO							
ORDINARIO 2024	₡4 681 437 409,13	₡1 170 359 352,28						
EXTRAORDINARIO 0-2024	₡85 785 384,00	₡21 446 346,00						
PRIMER EXTRAORDINARIO 2024		₡0,00						
SEGUNDO EXTRAORDINARIO 2024		₡0,00						
TOTAL	₡4 767 222 793,13	₡1 191 805 698,28						
MAXIMO A MODIFICAR	₡1 191 805 698,28	25%						
			MOD 01-2024	MOD 02-2024	MOD 03-2024	MOD 04-2024	MOD 05-2024	MOD 06-2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024	₡290 620 027,99	₡217 286 678,17	₡4 740 460,19	₡3 150 508,29	₡1 014 726,97	₡12 918 942,22		
TOTAL MODIFICACIONES	₡290 620 027,99	₡507 906 706,16	₡512 647 166,35	₡515 797 674,64	₡516 812 401,61	₡529 731 343,83		
RELACION CON PRESUPUESTO MUNICIPAL	6,10%	10,65%	10,75%	10,82%	10,84%	11,11%		

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 292-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°008-2024, POR UN MONTO TOTAL DE ₡12.918.942,22, QUE SE INCLUYAN LOS CUADROS Y ANEXOS.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°008-2024 APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 La Comisión de Jurídicos presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Municipalidad de Barva
Comisión de Asuntos Jurídicos

ACTA 0001-2024-2028

Acta de Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en el Salón Municipal al ser las diez horas del día viernes 17 de mayo del 2024.

QUORUM. Presentes las regidoras, Mónica Hernández Segura, Marlen Murillo Sánchez, Lilliana Hernández Castro, los regidores Eduardo Zamora Montero y Marvin Mora Ríos, como asesores los licenciados: Daniela Morera, Fernando Avendaño y Alonso Rodríguez Vargas.

Agenda:

- I. - Saludo y comprobación del quórum.
- II. - Asunto: Nombramiento de coordinador y secretaría de la comisión.

Por decisión unánime se nombra como coordinadora de la Comisión a la Licda Mónica Hernández Segura y como secretario al Señor Marvin Mora Ríos.

III. OFICIO MB-AMB-356-2024 CONVENIO DE PERMISO DE USO A TITULO GRATUITO DE BIEN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE.

Se analiza el tema, el Lic. Alonso Rodríguez y Daniela Asistente de Alcaldía nos informan sobre el proceso de donación del lote que se encuentra en la Notaría del Estado y nos indican que están en la fase final de presentación de requisitos y documentos. Se conversa sobre la necesidad del préstamo que tiene la Cruz Roja para poder facilitarse la consecución de fondos para reparar y habilitar el edificio sede de Barva, por eso es un asunto urgente, en cuanto al



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

clausulado del convenio ya fue revisado por ambas asesorías legales y se encontró legalmente conforme.

ACUERDO: Recomendar al Concejo Municipal lo siguiente: Que, el Concejo Municipal y la municipalidad está debidamente facultada para suscribir el CONVENIO DE PERMISO DE USO A TITULO GRATUITO DE BIEN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE con fundamento en lo que disponen los artículos 2, 3, 4 inciso f), 5, 7 y 13 inciso e) del Código Municipal vigente, Ley N°7794 del 18 de mayo de 1998, encontrándose acreditada de tomar las acciones necesarias de coordinación con las instituciones nacionales e internacionales, por la vía del convenio, para llevar a cabo obras o servicios, el cual cuenta con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Por tanto, el Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal de Barva aprobar convenio de préstamo de bien inmueble al convenio, entre la Municipalidad de Barva y la Asociación Cruz Roja Costarricense y que se autorice al Alcalde para la firma del mismo.

ACUERDO NO. 293-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, Y COMO EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE BARVA ESTÁN DEBIDAMENTE FACULTADAS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE PERMISO DE USO A TITULO GRATUITO DE BIEN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4 INCISO F), 5, 7 Y 13 INCISO E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE, LEY N°7794 DEL 18 DE MAYO DE 1998, ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA DE TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, POR LA VÍA DEL CONVENIO, PARA LLEVAR A CABO OBRAS O SERVICIOS, EL CUAL CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PLENA PARA EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. POR TANTO, EL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA APROBAR CONVENIO DE PRÉSTAMO DE BIEN INMUEBLE AL CONVENIO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL MISMO.

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE APROBADO

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

IV. - Adenda Compañía Nacional de Fuerza y luz. OFICIO MB-AMB-354-2024 Adendum al Convenio Marco para la autorización del servicio de alumbrado público entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y la Municipalidad de Barva.

El Licenciado Alonso Rodríguez Vargas, quien hizo la revisión del convenio planteo algunas observaciones y aclaraciones, se trata básicamente de una adenda al convenio que ya tiene vigente la Municipalidad con la CNFL que permitiría recibir más ayuda en lo que se refiere a la iluminación en los espacios públicos como los arque y además la iluminación navideña.

ACUERDO: Recomendar al Concejo Municipal lo siguiente: Que el Concejo Municipal y la municipalidad está debidamente facultada para suscribir el CONVENIO Adenda Compañía Nacional de Fuerza y luz. OFICIO MB-AMB-354-2024 Adendum al Convenio Marco para la autorización del servicio de alumbrado público entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y MUNICIPALIDAD DE BARVA, con fundamento en lo que disponen los artículos 2,



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

3, 4 inciso f), 5, 7 y 13 inciso e) del Código Municipal vigente, Ley N°7794 del 18 de mayo de 1998, encontrándose acreditada de tomar las acciones necesarias de coordinación con las instituciones nacionales e internacionales, por la vía del convenio, para llevar a cabo obras o servicios, el cual cuenta con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Por tanto, el Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal de Barva aprobar la presente adenda al convenio, entre la Municipalidad de Barva y la CNFL Barva y que se autorice al Alcalde para la firma del mismo.

ACUERDO NO. 294-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, Y COMO EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE BARVA ESTÁN DEBIDAMENTE FACULTADAS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ADENDA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ. OFICIO MB-AMB-354-2024 ADENDUM AL CONVENIO MARCO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ Y MUNICIPALIDAD DE BARVA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4 INCISO F), 5, 7 Y 13 INCISO E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE, LEY N°7794 DEL 18 DE MAYO DE 1998, ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA DE TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, POR LA VÍA DEL CONVENIO, PARA LLEVAR A CABO OBRAS O SERVICIOS, EL CUAL CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PLENA PARA EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, SE APRUEBA LA PRESENTE ADENDA AL CONVENIO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y LA CNFL BARVA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL MISMO.

ADENDUM AL CONVENIO MARCO APROBADO

AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

V. -OFICIO MB-AMB-379-2024 Convenio red de empleo entre la Municipalidad de Barva Code Development Group s.a.

Se da lectura y se analiza el convenio, se trata de un convenio marco. El Regidor Eduardo Zamora solicita a la Administración que al momento de que se firmen acuerdos específicos de cada actividad se presente al Concejo los respectivos programas junto con el desglose de los fondos que utilizara la Municipalidad.

ACUERDO: Recomendar al Concejo Municipal lo siguiente: Que, el Concejo Municipal y la municipalidad está debidamente facultada para suscribir el CONVENIO Convenio red de empleo entre la Municipalidad de Barva Convenio red de empleo entre la Municipalidad de Barva Code Development Group s.a., con fundamento en lo que disponen los artículos 2, 3, 4 inciso f), 5, 7 y 13 inciso e) del Código Municipal vigente, Ley N°7794 del 18 de mayo de 1998, encontrándose acreditada de tomar las acciones necesarias de coordinación con las instituciones nacionales e internacionales, por la vía del convenio, para llevar a cabo obras o servicios, el cual cuenta con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Por tanto, el la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal de Barva aprobar el presente convenio, entre la Municipalidad de Barva y Convenio red de empleo entre la Municipalidad de Barva Code Development Group s.a. y que se autorice al Alcalde para la firma del mismo.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

ACUERDO NO. 295-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, Y COMO EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE BARVA ESTÁN DEBIDAMENTE FACULTADAS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO RED DE EMPLEO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y CODE DEVELOPMENT GROUP S.A. CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4 INCISO F), 5, 7 Y 13 INCISO E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE, LEY N°7794 DEL 18 DE MAYO DE 1998, ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA DE TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, POR LA VÍA DEL CONVENIO, PARA LLEVAR A CABO OBRAS O SERVICIOS, EL CUAL CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PLENA PARA EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SE APRUEBA EL PRESENTE CONVENIO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y LA RED DE EMPLEO CODE DEVELOPMENT GROUP S.A. Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y LA RED DE EMPLEO CODE DEVELOPMENT GROUP S.A APROBADO

AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

VI. Solicitud de donación de lote de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

El Licenciado Alonso Rodríguez Vargas nos aclara la situación en que se encuentra el proceso de inscripción del terreno a nombre de la Municipalidad proceso que se llevara a cabo ante la Notaría del Estado. Se discute el tema y se concluye que no se va a emitir un pronunciamiento hasta tanto no finalice el proceso de inscripción y que la propiedad este inscrita a nombre de la Municipalidad. Una vez inscrita se analizará el tema de una eventual donación.

ACUERDO: Se acuerda manifestarle al señor Enrique Moreira y Alejandro Salazar representantes del grupo 91 Scouts de Barva que el Concejo no se pronunciará sobre la donación hasta que finalice el proceso de inscripción del terreno a nombre de la Municipalidad.

TODOS LOS ACUERDOS FUERON DEFINITIVAMENTE APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Artículo IV.- Se cierra la sesión a las once horas con diecinueve minutos.

ÚLTIMA LINEA

Sin más por el momento, subscribe atentamente,

Mónica Hernández Segura Regidora Propietaria – Coordinadora Comisión de Jurídicos
Concejo Municipal del Cantón de Barva CC. Archivo / Secretaría del Concejo Municipal de Barva **(Copiado textualmente)**

ACUERDO NO. 296-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME y MANIFIESTA AL SEÑOR ENRIQUE MOREIRA Y ALEJANDRO SALAZAR REPRESENTANTES DEL GRUPO 91 SCOUTS DE BARVA QUE EL CONCEJO NO SE PRONUNCIARÁ SOBRE LA DONACIÓN HASTA QUE FINALICE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL TERRENO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

CAPITULO V
MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI
ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE REGIDORES Y SINDICOS

CAPITULO VII
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Oficio N° MB-AMB-0393-2024
Barva, 20 de mayo del 2024

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Respuesta acuerdo 235-2024, "INFORME DE ACCIONES RELACIONADAS AL CASO FINCA LOS VILLALOBOS"

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo 235-2024, de la sesión ordinaria 22-2024, de fecha 22 de abril del 2024, que a letra dice:

ACUERDO NO. 235-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME. SE SOLICITA A LA ALCALDÍA UN INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LOS DEPARTAMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL E INGENIERÍA EN RELACIÓN CON EL CASO VILLALOBOS.

**INFORME RECIBIDO
SOLICITUD DE INFORME APROBADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS) VOTAN POSITIVAMENTE: LIC. ANDRÉS ALBERTO ARGUEDAS LEÓN, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.**

Se les remite oficio MB-ING-114-2024, suscrito por la Arq. Kattya Ramírez Freer, Encargada del Departamento de Ingeniería y la Ing. Carolina Morales Sánchez, Gestora Ambiental en atención a lo solicitado.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

Alejandra Arce Zárate
Licda. Alejandra Arce Zárate
Alcaldesa Municipal

MUNICIPALIDAD DE
Secretaría Muni

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 297-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE SANTA LUCIA PARA SU CONOCIMIENTO.

**NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Funcionario: 
Hora: 9:58

COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO
MUNICIPALIDAD DE BARVA

Al contestar favor referirse al Oficio N° CAAP-MB-0019-2024

10 de mayo del 2024

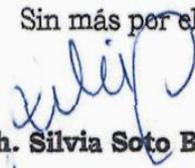
Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

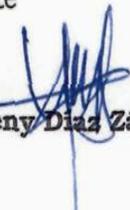
Asunto: Recomendación al Concejo Municipal solicitud de arreglo de pago:
Caso: COLEGIO RODRIGO HERNANDEZ VARGAS
Resolución N° 0054-2024

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de procedimiento de arreglo de pago administrativo extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Barva, el cual establece que esta comisión brindará una recomendación a la Instancia autorizada conforme al precitado artículo del mismo Reglamento y siendo el Concejo Municipal el que resolverá los casos de los contribuyentes cuya deuda sea igual o mayor a seis salarios bases, esta Comisión procede a hacerle entrega del original de la **Resolución N° 0054-2024** de la solicitud de arreglo de pago presentada por la señora **OLGA CARVAJAL CHAVES**, por las deudas existentes a nombre del **COLEGIO RODRIGO HERNANDEZ VARGAS**, cédula jurídica **3-008-087774** Expediente **N°0009-2024 BARVA** Dicho traslado se realiza con el objetivo que se realicen los trámites procedentes.

Sin más por el momento, se suscriben atentamente


Bach. Silvia Soto Bogantes


Licda. Yorlenny Diaz Zárate


Licda. Karla Montero Salas
Expediente / Archivo


Msc. Andrea Sanabria Alfaro



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

RESOLUCIÓN N° 0054-2024

Expediente N°: Barva N° 0009- 2024.

Solicitud de arreglo de pago: COLEGIO RODRIGO HERNANDEZ VARGAS

Sra Olga Carvajal Chaves (Vicepresidente Junta Administrativa)
Colegio Rodrigo Hernández Vargas
S.O.

Estimada señora:

Por medio de la presente se procede a analizar su solicitud de arreglo de pago por parte de la Comisión de Aprobación de Arreglo de pago:

HECHOS:

I POR CUANTO. Se verifica que el contribuyente **Colegio Rodrigo Hernández Vargas** cédula jurídica **3-008-087774** es contribuyente de la Municipalidad de Barva y que al momento de analizar la solicitud adeuda la suma de:

MANTENIMIENTO DE PARQUES	¢	255.00
INSTITUCIONAL URBANO PUBLICA O PRIV	¢	25,972.85
SERVICIO DE BASURA COM 1	¢	178,491.70
SERVICIO DE LIMP DE VIAS	¢	1,665.00
PATENTE MUNICIPAL	¢	268,738.60
TIMBRE NACIONAL	¢	8,958.00
AGUA	¢	6,371,633.05
INTERESES	¢	376,547.90
DEUDA TOTAL AL MOMENTO DEL ESTUDIO		¢7,232,262.10

II POR CUANTO. El artículo 69 del Código Municipal establece que (...) los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos (...) En cuanto a la cancelación de los tributos municipales, el hecho de no pagar en los plazos establecidos, acarreará las obligaciones que por concepto de intereses y recargo por morosidad se establecen en el Código Tributario -----



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

III POR CUANTO. De conformidad con las potestades conferidas en el artículo 29 del Reglamento para el procedimiento de cobro administrativo, extrajudicial, judicial y arreglos de pago de la Municipalidad de Barva, el cual establece que esta comisión brindará una recomendación a la Instancia autorizada conforme al precitado artículo del mismo Reglamento y siendo el Concejo Municipal el que resolverá los casos de los contribuyentes cuya deuda sea igual o mayor a seis salarios bases, procede a conocer, analizar y recomendar esta Comisión.---

IV POR CUANTO. En aplicación de lo dispuesto en el artículo treinta del precitado Reglamento, que dispone: Artículo 30. Condiciones para otorgar arreglos de pago: El arreglo de pago se aprobará por parte de la instancia autorizada, según el artículo 29, para lo cual esta valorará las siguientes condiciones del sujeto pasivo: a) Capacidad económica: El sujeto pasivo debe comprobar a la instancia autorizada, que su situación económica impide cancelar, en forma total e inmediata, las obligaciones vencidas. Los elementos a considerar para analizar la capacidad económica de una persona se definen en el formulario establecido en los incisos a) y b) del artículo 23 anterior. Quedará a discrecionalidad de la instancia autorizada el solicitar cualquier aclaración al respecto. B) Monto adeudado: de proceder el arreglo de pago, ambas partes pactarán el monto de las cuotas a cancelar semanal, quincenal o mensualmente y el plazo para la cancelación total de la obligación vencida, que no podrá exceder de lo determinado en el artículo 29 de este Reglamento. -----

V POR CUANTO. El numeral 79 del ya citado reglamento indica el momento en que inicia la vigencia del mismo, a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 69 del miércoles 10 de abril del 2013. -----

Sirva como prueba documental:

- 1- Solicitud hecha por la señora **OLGA CARVAJAL CHAVES** en representación del **COLEGIO RODRIGO HERNANDEZ VARGAS** Cédula Jurídica **3-008-087774**
- 2- Estado de cuenta emitido por el Sistema Integración Municipal (SIM).

POR TANTO



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 28-2024
20/05/2024

La Comisión de Aprobación de Arreglos de Pago de la Municipalidad de Barva dispone, que de conformidad con lo contenido en la Constitución Política sobre la autonomía municipal, artículo 69 del Código Municipal, y el Reglamento de Procedimiento de Cobro Administrativo Extrajudicial y Judicial y de Arreglos de Pago de la Municipalidad de Barva, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL ARREGLO DE PAGO SOLICITADO POR OLGA CARVAJAL CHAVES VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DEL COLEGIO RODRIGO HERNANDEZ VARGAS CÉDULA JURÍDICA 3-008-087774 POR LAS DEUDAS EXISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, INSTITUCIONAL URBANO PUBLICA O PRIVADO, SERV REC BAS COM 1, SERV LIMPIEZA DE VIAS, PATENTE MUNICIPAL, TIMBRE PARQUE NACIONAL Y AGUA; SE RECOMIENDA ESTABLECER EL PLAZO DE SEIS MESES** para realizar la correspondiente cancelación de lo adeudado, con un **PRIMER PAGO MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA DEUDA EN APLICACION DE LOS ARTICULOS 28, 29, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y CON UNA CONSECUTIVIDAD DE ABONOS NO SUPERIOR AL MENSUAL (SEMANAL, QUINCENAL O MENSUAL)**, motivada esta Comisión en que la misma no encuentra ninguna justificante que nos indique que existe una razón de peso para otorgarle un plazo mayor al establecido en la presente resolución y definido en el Reglamento que observa este accionar.

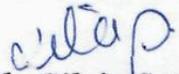
Se **RECOMIENDA ESTABLECER QUE LA FORMALIZACIÓN DEL ARREGLO DE PAGO** que en la presente Resolución se recomienda aprobar **DEBERÁ REALIZARSE EN LA OFICINA INTEGRAL DE COBROS EN UN PERIODO NO MAYOR A OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADA**. En caso de que no se formalice en ese periodo, se continuaría con el trámite de cobro administrativo y/o judicial correspondiente.

Ante la presente Resolución cabe la presentación de los Recursos establecidos en la Ley 7794 Código Municipal.

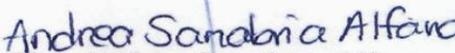
Una vez formalizado el Arreglo de pago que en la presente Resolución se recomienda aprobar, el (los) solicitante (s), en atención a lo dispuesto en el artículo 8 del reglamento procedimiento arreglos de pago administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Barva, **podrá solicitar por una única vez la valoración de la posibilidad de ampliación del plazo establecido**; siempre y cuando dicha solicitud sea planteada ante la instancia competente dentro del plazo de vigencia del arreglo de pago originalmente firmado.

Se emite esta Resolución a las once horas cuarenta y cinco minutos del diez de mayo del dos mil veinticuatro en la ciudad de Barva de Heredia.


Licda. Karla Montero Salas


Bach. Silvia Soto Bogantes


Licda. Yoriely Díaz Zárate


Mac Andrea Sanabria Alfaro

(Copiado textualmente)

